



Consejo Jurídico  
de la Región de Murcia

Señores Consejeros:

Gómez Fayrén, Presidente.  
Martínez Ripoll.  
Gálvez Muñoz.

Letrado-Secretario General:  
Contreras Ortiz.

## ACUERDO 18/2019

El Consejo Jurídico de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2019, con la asistencia de los señores que al margen se expresa, ha examinado el expediente remitido en petición de consulta por la Ilma. Sra. Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (por delegación de la Excma. Sra. Consejera), mediante oficio registrado el día 13 de mayo de 2019, sobre responsabilidad patrimonial instada [REDACTED], en nombre y representación de su hijo [REDACTED], debida a accidente escolar (expte. **166/19**).

Examinado el expediente de referencia, se ha observado que no se incluye entre la documentación remitida la solicitud de indemnización presentada el 22 de octubre de 2018 por [REDACTED], ni la fotocopia del Libro de Familia ni la factura de una clínica dental [REDACTED] que, al parecer, se adjuntaron con ella, y que deben formar parte del Documento nº 1 del expediente administrativo.

También se advierte que no se acompaña la consulta con una copia compulsada del expediente administrativo completo, debidamente foliado, ni con un índice inicial de los documentos que contiene, como exige el artículo 46.2,c) del Decreto 15/1998, de 2 de abril, por el que se aprueba el



Consejo Jurídico  
de la Región de Murcia

Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, según lo que se expuso en el Acuerdo 12/2019, ya conocido por esa Consejería.

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.2.4º, en relación con el 47.2 del referido Reglamento de Organización y Funcionamiento, este Consejo Jurídico

### **ACUERDA**

Solicitar a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes que complete el expediente con la documentación a que se alude en el cuerpo de este acuerdo.

No obstante, V.E. resolverá.

**EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL**  
(Fecha y firma electrónica al margen)

**EL PRESIDENTE**  
(Fecha y firma electrónica al margen)

El Consejero  
Fdo.: Manuel Martínez Ripoll  
(Fecha y firma electrónica al margen)

El Consejero  
Fdo.: Luis Alberto Gálvez Muñoz.  
(Fecha y firma electrónica al margen)